



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4150

Sancionada el 13/02/1966, Promulgada el 08/02/1966.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.524, del 14 de febrero de 1966.

El senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyese en el Plan de Obras Públicas correspondiente al ejercicio 1965/1966, una partida de diez millones de pesos moneda nacional (\$10.000 m/n), con el fin de que dicho importe el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo técnico competente, proceda a la construcción de una estación terminal de ómnibus en la ciudad de Rosario de la Frontera, cuyas instalaciones deberán tener la capacidad suficientes para las necesidades presentes y las reservas que son menester para futuras ampliaciones.

Art. 2°.- El emplazamiento de la obra indicada precedentemente deberá efectuarse en terrenos de propiedad fiscal, y, a falta de éstos, el Poder Ejecutivo queda autorizado a adquirirlo mediante compra directa.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis.

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ - Alfredo Aráoz – Armando Falcón – Luis Borelli.

Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas

Salta, febrero 08 de 1966.

Habiéndose vencido el plazo estipulado por el artículo 98° de la Constitución Provincial, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo J. Durand – Ing. Florencio Elías.